



CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Junta de Coordinación Política, emite la presente convocatoria; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado, establece que para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, el organismo denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contará con plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado, se encuentra facultado por el Artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política local, para designar a los titulares de los órganos de control internos de los organismos a los que la propia Constitución otorga autonomía.



TERCERO.- Que en esta materia, el artículo 99 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, reiteran la facultad de esta Cámara para designar a los titulares de los órganos de control internos de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, que ejerzan recursos del Presupuesto General de Egresos del Estado; previendo el artículo 99 Ter de la citada norma legal, el procedimiento a que debe ajustarse este Poder Público, para las designaciones.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, a este Poder Legislativo compete desahogar el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; correspondiendo a la Junta de Coordinación Política expedir la Convocatoria respectiva.

QUINTO.- Que la Convocatoria referida en el considerando anterior, debe ser abierta a toda la ciudadanía, contener las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos. Misma que será publicada en la página oficial de internet del Congreso y en un periódico de los de mayor circulación del Estado.



SEXTO.- Que en ejercicio de las atribuciones descritas, mediante decreto 095 de fecha 14 de mayo de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, designó como titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Lo anterior, al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración de dicho encargo, por lo que se estableció un ejercicio similar al de la Presidencia de dicho órgano constitucional autónomo.

SÉPTIMO.- Que con fecha 17 de enero de 2022, la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, presentó ante la Presidencia de este órgano de gobierno, escrito de renuncia con carácter de irrevocable como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con efectos a partir del 31 de enero del año en curso; renuncia que obliga al Poder Legislativo a iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de quien deba ocupar este cargo, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

OCTAVO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Junta de Coordinación Política de la



Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

C O N V O C A :

A la ciudadanía del Estado, a efecto de postular o postularse ante este Poder Legislativo, a las y los candidatos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, bajo las siguientes:

B A S E S :

PRIMERA.- En los procedimientos que rigen esta Convocatoria se considerarán los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

SEGUNDA.- La presente Convocatoria, norma el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de Tabasco, de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.



TERCERA.- Las y los aspirantes, a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; previa solicitud de registro, deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años;

V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso; y

IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.

CUARTA.- Las solicitudes de las y los aspirantes se recibirán por un período de cinco días, del lunes 31 de enero al viernes 4 de febrero del año 2022, vía electrónica en el correo institucional: **convocatoria.ocicedh@congresotabasco.gob.mx**, de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción que estará a su disposición en el sitio web del Congreso del Estado: **<https://congresotabasco.gob.mx>**, debiéndose acompañar a la misma, la siguiente documentación debidamente escaneada:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;



d) Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación;

g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.



Los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podrán acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realice la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos; para lo cual se pone a disposición de las y los aspirantes un formato en el sitio web del Congreso del Estado: <https://congresotabasco.gob.mx>

QUINTA.- Las propuestas de aspirantes podrán ser formuladas por universidades e instituciones de educación superior, y colegios o asociaciones de profesionistas en el campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas, respectivamente, legalmente constituidos; sin perjuicio de que cualquier persona que cumpla los requisitos pueda participar o registrarse de manera individual.

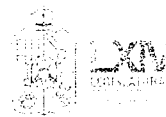
SEXTA.- Concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, prevista en la BASE CUARTA de esta Convocatoria, la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregará los expedientes a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que procederá a la revisión correspondiente a efecto de que determine quienes de las y los aspirantes registrados cumplieron con los requisitos exigidos para el cargo. Para ello, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un Acuerdo que deberá publicarse en el



Periódico Oficial del Estado, y en la página oficial de internet del Congreso, que contendrá lo siguiente:

- a) El listado con los nombres de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- b) En su caso, el señalamiento del o los requisitos incumplidos por los aspirantes cuyas solicitudes hayan sido desechadas;
- c). El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación; y
- d). El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación para el cargo que aspiran.

SÉPTIMA.- Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, serán entrevistados por separado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.



Las entrevistas de los aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos, se llevarán a cabo en forma individual en la fecha y hora que se establezca en el Acuerdo descrito en la BASE SEXTA de esta Convocatoria, bajo los siguientes lineamientos:

En las comparecencias, la o el aspirante deberá realizar una exposición inicial de un máximo de cinco minutos, en la que darán a conocer las razones de su interés respecto a su posible designación como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Al término de la exposición inicial, cada fracción parlamentaria representada en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, tendrá derecho a formular una pregunta a la o al aspirante, para lo cual dispondrá de un tiempo máximo de tres minutos.

Posteriormente, la o el aspirante contará con tres minutos para dar respuesta a la misma.

Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidata o candidato podrá dar un mensaje final hasta por tres minutos.

Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.



OCTAVA.- Derivado de las comparecencias, y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de las mismas, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de revisar los expedientes y las entrevistas, para la formulación del Dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política.

NOVENA.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo las consideraciones y recomendaciones que establezca el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el nombre de la persona propuesta para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMA.- En sesión del Pleno del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno el Dictamen con el nombre de la persona propuesta para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes. Votación que se hará por cédula, por tratarse de



elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- Aprobado el Dictamen, la persona cuyo nombramiento se apruebe en términos de la BASE DÉCIMA de la presente Convocatoria, rendirá la protesta constitucional respectiva ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado.

DECIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.


DECIMA TERCERA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de internet del Congreso, y en un periódico de los de mayor circulación del Estado.

Villahermosa, Tabasco a 28 de enero del 2022.



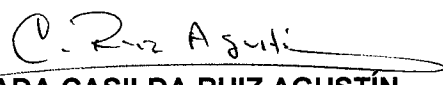
**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**


**DIPUTADO JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

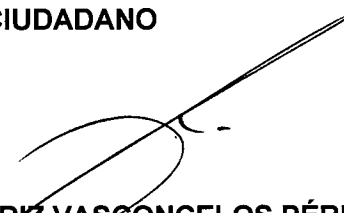

**DIPUTADO HÉCTOR FERALTA GRAPPIN
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**


**DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIPUTADO MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIPUTADA CASILDA RUIZ AGUSTÍN
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**


**DIPUTADA ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**


**DIPUTADA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**


**DIPUTADA MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**DIPUTADA NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.